REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 004/15.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio N° 649/14, de fecha 25 de Septiembre de 2014, que fija la Dotación de Salud para el año 2015; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N°021/15, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la contratación de doña **BARBARA GABRIELA VALENZUELA ARAPIO, TECNICO DE SALUD**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha Área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que desempeñe en el Área de Atención Primaria de Salud Municipalizada a la siguiente persona:

NOMBRE	:	**BARBARA GABRIELA VALENZUELA ARAPIO**
RUT	:	**18.899.043-6**
CARGO	:	**TECNICO DE SALUD**
LUGAR DESEMPEÑO	:	**CONSULTORIO PEDRO PULGAR M.**
JORNADA	:	**Completa 44 horas semanales**
GRADO	:	**CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto Atención Primaria de Salud.**
CALIDAD	:	**REEMPLAZO (licencia médica de Bianca de la Paz Gutiérrez)**
PERIODO VIGENCIA	:	**Desde el 06 de Enero de 2015 hasta el 26 de Enero de 2015.**

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
DISTRIBUCIÓN/
Interesado
Contraloría Regional (3)
Serv. Traspasados
Car. Personal
Dir. Control
Encar. Personal

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
OFICINA SALUD

MEMORANDUM N° 021/2015
Ref: Contratación Reemplazo
Alto Hospicio, 05 de Enero de 2015.

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ANDREA PEREZ BERON
ASESORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, solicito a usted **decretar la regularización del nombramiento en calidad de reemplazo** de la siguiente profesional, justificado en Licencia Médica de la funcionaria Bianca de la Paz Gutiérrez:

Nombre	**: Bárbara Gabriela Valenzuela Arapio.**
Rut	**: 18.899.043-6.**
Cargo	: Técnico de Salud.
Lugar de Desempeño	: Consultorio Pedro Pulgar M.
Jornada	: Completa 44 horas semanales.
Grado	: Categoría D, Nivel 15.
Calidad	: Reemplazo de Bianca de la Paz Gutiérrez.
Período de Vigencia	: Desde 06 de Enero de 2015 hasta el 26 de Enero de 2015
Último Decreto Vigente	: Decreto N° 883/14 de 16 de Diciembre de 2014.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS

OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS

OZP/ega/dpb

021
05/01/15.

Daniela Ponce

De: Glen Lizardi <glenlizardi@gmail.com>
Enviado el: lunes, 05 de enero de 2015 10:08
Para: Daniela Ponce
Asunto: Dirección Ces

Estimada Daniela: Junto con saludarle, me permito informar a ud, que hemos tomado contacto con la técnico paramédico Barbara Valenzuela para que a contar de mañana 6 de enero y hasta el próximo 26 enero, reemplace la licencia medica de la funcionaria Bianka de la Paz.
Atento a sus comentarios.

GLEN E. LIZARDI FLORES.
PSICOLOGO
DIRECTOR CES DR. PEDRO PULGAR M.
DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR.
R. N. S. N° 96527

Antes de imprimir este e-mail, piense si es realmente necesario.

DIRECCION SERVICIOS TRASPASADOS HOSPICIO
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
V°B° 05/01/15

3498
10/11/14

CARTA AVISO

DERECHO POSTNATAL PARENTAL

INSPECCIÓN PROVIN
TRABAJO DE IQUIQUE
03 NOV 2014
RECEPCIÓN
N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sres. Servicio Traspasados

Presente:

Estimados señores(as):

A través de la presente carta, me permito comunicar a usted que haré uso del permiso postnatal parental, contemplado en el art. 197 bis del Código del Trabajo de Chile hasta que mi hija cumpla 24 semanas de edad.

Haré usó del derecho de permiso postnatal parental de forma completa.

Mi hija nacida el 12 de Agosto de 2014 tiene en la actualidad 11 semanas y 6 días, por lo que corresponde el fin del permiso postnatal parental el día 26 de Enero de 2015, reintegrándome el día siguiente a mis actividades laborales.

Saluda cordialmente,

.....
BIANCA DE LA PAZ GUTIÉRREZ
17.140.287-5

.....
FIRMA Y TIMBRE
DEL EMPLEADOR

.....
INSPECCIÓN DEL TRABAJO

03 de Noviembre de 2014

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 883/14.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio N° 734/13, de fecha 26 de Septiembre de 2013, que fija la Dotación de Salud para el año 2014; la Necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud, para la contratación de doña **BARBARA GABRIELA VALENZUELA ARAPIO, TECNICO DE SALUD**, y así optimizar y dar plena eficiencia a la Dirección de Servicios Traspasados en dicha Área; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que desempeñe en el Área de Atención Primaria de Salud Municipalizada a la siguiente persona:

NOMBRE	:	**BARBARA GABRIELA VALENZUELA ARAPIO**
RUT	:	**18.899.043-6**
CARGO	:	**TECNICO DE SALUD**
LUGAR DESEMPEÑO	:	**CONSULTORIO PEDRO PULGAR M.**
JORNADA	:	**Completa 44 horas semanales**
GRADO	:	**CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto Atención Primaria de Salud.**
CALIDAD	:	**Reemplazo licencia médica de Sabys Chávez Rivera.**
PERIODO VIGENCIA	:	**Desde el 11 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines en que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

apb
DISTRIBUCIÓN/
Interesado
Contraloría Regional (3)
Serv. Traspasados
Car. Personal
Dir. Control
Encar. Personal